



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea.
Pagos por adelantado.

Año 1965

Miércoles 29 de diciembre

Número 296

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 103/1965, de 21 de diciembre, por la que se suprime el impuesto que grava la tenencia y disfrute de aparatos de televisión.

El Impuesto que grava el uso y disfrute de aparatos de televisión produce rendimientos no proporcionados a las molestias que su exacción causa. Por otra parte, la televisión constituye uno de los instrumentos más eficaces para la difusión de la cultura entre masas de población cada día más numerosas, por lo que parece oportuno no deba exigirse tributo o exacción alguna por su disfrute.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único.—A partir de primero de enero de mil novecientos sesenta y seis se suprime el epígrafe veintiuno de la tarifa tercera de los Impuestos sobre el Lujo, que grava la tenencia y disfrute de aparatos de televisión. Desde la misma fecha no podrá exigirse tributo alguno, cualquiera que fuese su forma o denominación, por el uso, tenencia o disfrute de aparatos de televisión.

Dada en el Palacio de El Pardo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — FRANCISCO FRANCO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de diciembre de 1965 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de julio de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de agosto) y ampliación al mismo de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de diciembre).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 2 de agosto de 1965, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número dos, de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de junio de 1955, y número dos del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Aranda de Due-

ro.—Don José Mario Corella Monedero.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro.—Don Félix Albert Aceituno.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para las localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado"; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto

en la base séptima de la Resolución de convocatoria del concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionada con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1965.
Alonso Vega. — Ilmo señor Director general de Administración Local.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular núm. 29

Habiéndose interesado por la Dirección General de Promoción de Turismo, de todos los Ayuntamientos de esta provincia mediante Circular directa dirigida a cada uno de ellos, una serie de datos indispensables para la formación de un volumen que llevará por título "España Legendaria".

Considerando que la recepción de aquéllos por el citado superior Organismo es de extremado interés para la constitución de los fines perseguidos, es por lo que recuerdo a todas las Corporaciones de esta provincia y particularmente a sus Alcaldes y Secretarios, la obligación que tienen que contestar a la repetida Dirección General, remitiendo de la manera más amplia posible las notificaciones o datos que se les han solicitado.

Burgos, 22 de diciembre de 1965.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

CIRCULAR

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Redecilla del Campo, (Burgos), este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca propiedad de don Alfonso Corral Puras, señalándose como zona infecta el domicilio de dicho señor, donde radican los cerdos, como zona sospechosa, todo el término municipal y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las del apartado A) del capítulo XLII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la prohibición del comercio del ganado de cerda en las zonas infectas y sospechosas, y la conveniencia de la suero-vacunación del efectivo porcino.

Burgos, 15 de diciembre de 1965.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962), y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar

en Merindad de Castilla la Vieja, determinado en el Decreto de 28 de marzo de 1963 (B. O. E. de 24 de abril de 1963), al solo efecto de comprender dentro del mismo, fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

Número del polígono, 7

Número de la Parcela, 88; nombre del propietario, González Andino, Fortunato.

- 88/1 Pereda Blanco, Jacinto.
- 89/2 González López, Justa.
- 123. Blanco Galaz, Liborio.
- 151. Rosales Fernández, Eugenio.
- 152. López Martínez, María Antonia.
- 170. Martínez Monasterio, Hos. 2.
- 176. Ruiz Fernández, Sara.
- 178/2 Pereda Martínez Lucía y Guerra Pereda, Hnos, 8.
- 239. Martínez Monasterio, Hos. 2.
- 423. Villota Ruiz, Aureliano.
- 427. Varona Fernández Hnos. 2
- 513. Idem.

Número del polígono, 8

- 190. Llarena Ruiz, Josefa y Pereda Llarena, Hnos, 3.
- 257. Sáinz-Rozas López, Mariana y otros.
- 258. Pereda López, Moisés.
- 259. Pereda Benito, Hnos, 3.
- 275/1 Desconocidos.
- 276. Martínez Monasterio, Hos, 2.
- 277. Ortega Pereda, Patricio.

Número del polígono 16

- 21. Peña Sobrado, Estela.
- 363. Desconocidos.

Número del polígono, 20

- 8. Fernández López, Hnos, 3.
- 10. Villanueva Báscones, Hnos, 5
- 11. Español Vélez L. de Guevara, María Luisa.
- 14/1 Idem.
- 14/2 Fernández Muga, Hnos. 5.

Número del polígono, 21

- 98/ García Muga, Augusto.

Número del polígono, 22

- 48. Peña Sáinz, Rafael.
- 98. Isla López, Jerónimo.
- 104/1 Llarena Cárcamo, María.
- 104/2 Idem.

124. Velasco Gómez, Catalina y
Torres Velasco, Hnos. 2.

131/2 Senderos Cortés, Hnos. 2.

131/3 González González, Emilio y
González González, Hnos. 4.

139/1 Pereda Gutiérrez, Emilio.

139/3 Desconocidos.

158. Vivanco Isla, Josefa.

222. González Prado, Saturnina.

223. Velasco Gómez Catalina y
Torres Velasco, Hnos. 2.

227. Isla Tejera, Angela.

228/1 Cárcamo Cortés, Román.

289/2 Desconocidos.

290. Rueda Martínez, Hnos. 4.

239. Vivanco Isla, Josefa.

295. Pereda Rueda, Pilar.

Número del polígono, 23

528. García Sáinz de Baranda, Ju-
lián.

529. Idem.

588. Desconocidos.

591. Idem.

592. Idem.

593. Galarza Cárcamo, Pilar.

595. Alvarez Ortega, Alejandro.

596. González González, Donato.

615. González González, Emilio y
González González, Hnos. 4.

616. Desconocidos.

617. García Alonso, Jesús.

621. López de la Rivaherrera,
Hnos. 4.

624. Ortiz de Zárate Mardones,
Hnos. 2.

625. Isla López, María.

Número del polígono, 27

493. Martínez Monasterio, José.

497. Español Vélez-L. De Gueva-
ra María Luisa.

522. Sobrado Villarías, Manuela.

523. Varona Varona, Anacleto.

524. Reguera López, Domingo.

525. Pérez Varona, Aurea.

Número del polígono, 28

458. Díaz de la Isla Gutiérrez, Fe-
lisa.

468. Pérez Martínez, Francisco.

Número del polígono, 29

244. Gómez Fernández Villarán,
Hnos. 2.

245. Martínez Hoyos, Martín.

246. Martínez de la Peña, Rosalía

83. Miguel Alejo, Melchor.

284. Díaz de Isla Gutiérrez, Felisa

285. Idem.

Número del polígono, 30

22. Alonso de Porres López Li-
nares, Avelino.

116. Sanz y Sanz Miguel, Aurora.

117. Español Vélez-L. de Gueva-
ra, María Luisa.

147. López Sainz, Doroteo y So-
brado Ruiz - Trechuelo, As-
censión.

151/2 Martínez Hoyos, Martín.

152. Miguel Alejo, Melchor.

193. Pérez Varona, Antolín.

201. Ortiz Sainz de Aja, Joaquín.

203. Desconocidos.

205. Martínez Villarías, Hnos. 4.

286. Desconocidos.

297. Martínez Monasterio, Hnos. 2

497. Rubio Serna, Pedro.

498. Idem.

148. Fernández González, María.

160. Díaz de Isla Gutiérrez, Fe-
lisa.

Número del polígono, 31

235/1 López Martínez, Antonio.

236. Porres López, María Antonia

242. Junta administrativa de Villa-
comparada.

253. Español Vélez-L. de Gueva-
ra, María Luisa.

258. Llarena Rueda, Joaquín y Pe-
ña Rueda, Felisa.

265/1 Fernández Alonso, Valentín.

267. Martínez Varona, Pilar.

268. Rueda García Celestina.

408. Porres López, María Antonia

415. Aguirre Sáinz, Silvina.

Número del polígono, 41

1. López-Linares López, Pedro.

2. Pereda Ugarte, Gregorio.

24. López González, Ricardo.

25. Pereda Ruiz, Felisa y Sáinz-
Terrones, Pérez, Hnos. 2.

174. Rueda Martínez, Máximo y
Rueda Martínez, Hnos. 6.

183. Vadillo Martínez, Hnos. 2 y
García Domínguez, Alberto.

185. Rueda Martínez, Maximino y
Rueda Martínez, Hnos. 6.

191. San Martín Carriazo, Fran-
cisco.

Número del polígono, 42

713. González Rojo, Saturnino.
Burgos, 22 de diciembre de 1965.
El Ingeniero Jefe de la Delegación,
(ilegible).

Se pone en conocimiento de los pro-
pietarios afectados, que de conformi-
dad con lo dispuesto en el art. 19 de
la Ley de Concentración Parcelaria
(texto refundido de 8 de noviembre
de 1962), y en uso de las facultades
que para ello le han sido concedidas,
esta Jefatura, por acuerdo del día de
la fecha, ha resuelto rectificar el pe-
rímetro de la zona a concentrar en
Monasterio de Rodilla, determinado
en el Decreto de 18 de junio de 1964
("Boletín Oficial del Estado" núme-
ro 166) al solo efecto de comprender
dentro del mismo las fincas de la pe-
riferia que a continuación se relacio-
nan:

PARCELAS QUE SE INCLUYEN

Polígono número 12

140 Villanueva Díez, Felisa
192-1 Munguía Quintana, Juan
192-2 Ruiz Varona, Vicente
192-3 Núñez Quintana, Lorenzo
193 Municipio de Monasterio de
Rodilla.
196 Quintana Alonso Petra
197 García Caballero, Hnos.

Polígono número 13

425 Serrano Carranza, Vicente
426 Serrano Carranza, Vicente
427 Sanz Barrio, Josefa
428 Sáez Sáez, Leonor e hijos

Polígono número 16

172 Pascual Munguía, Hnos.
174 Pascual Munguía, Hnos.
486 Sáez González, Baudilia
Burgos, 22 de diciembre de 1965.
El Ingeniero Jefe de la Delegación,
Joaquín Rabinal.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO
En virtud de lo acordado por el

Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos por don José Gil de la Piedra, de Castrojeriz, representado por el Procurador señor Baldeón, contra doña Severina Rodrigo Esteban, vecina que fue de Baracaldo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente a referida demandada, para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se la hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a su disposición, pudiendo recogerlas en día y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

5909.—D-150,50 ptas.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Pedro Carreras Gárate, nacido el 12 de diciembre de 1942, hijo de Pedro y Angela y actualmente en ignorado paradero, ignorándose las demás circunstancias, si bien es natural de Bilbao, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la causa que con el número 343 de 1965, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el

perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José María Azpeurrutia.

Lerma

Don José Ramón San Román, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado solicitud por don Pablo Ruiz Moreno, mayor de edad, casado, comerciante, natural y vecino de Lerma, en relación con el cargo de Fiscal Comarcal, Sustituto de la Agrupación Lerma-Salas de los Infantes y Quintanar, cuya vacante fue anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha 22 de noviembre, lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse observaciones o reclamaciones contra el único solicitante al cargo expresado, observaciones o reclamaciones que se presentarán en este Juzgado de Primero Instancia de Lerma, dentro del plazo de los diez días.

Dado en Lerma, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Ramón San Román.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Oposiciones a plazas de barrenderos municipales

Aspirantes admitidos: Don Alejan-

dro Miguel Sanz y don Paulino de Pablo Ortega.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal estará presidido por don José Zapatero Cabestrero, integrándose también don Miguel Bengoechea Serrano y don Félix Miranda Castro, que actuará como Secretario.

El reconocimiento médico previsto en la base 10 de la convocatoria será realizado por el doctor don Rufino Aparicio Rodríguez, en el Hospital de los Santos Reyes, a las 11 de la mañana del día 4 de enero de 1966.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo a las once de la mañana del día 10 de enero de 1966, en uno de los salones de la Casa Consistorial.

Aranda de Duero, 22 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Luis Mateos.

Anuncios Particulares

Juntas vecinales de Huerta y Tolbaños de Abajo

Habiendo quedado desierta la subasta de 200 hayas maderables marcadas con un volumen de 216 metros cúbicos de madera y 118 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte "Sierra Campiña" y tasación de ciento ochenta mil ciento ochenta y nueve pesetas, se anuncia nueva subasta para el décimo día hábil, contados a partir del siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las mismas condiciones.

Los pliegos se presentarán en esta Junta hasta las once horas del día de la subasta, que tendrá lugar a las doce de la mañana.

Huerta de Abajo, 23 de diciembre de 1965.—El Presidente, Benigno García.

5917.—D-99,00